

Las aguas residuales depuradas serán evacuadas sobre el cauce del barranco de Pega, tributario del barranco de Castrocit, siempre que el posterior proyecto constructivo demuestre que el vertido resultará inocuo sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3884

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CAMPO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CAMPO.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BELEDER.

Cauce: BARRANCO DE BELEDER (RÍO ÉSERA).

Municipio: BELEDER - CAMPO (HUESCA).

Según se describe en el denominado «Proyecto básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Beleder (Huesca), de octubre de 2008», el Instituto Aragonés del Agua prevé la construcción en la parcela nº 97 del polígono 3 del término municipal de Campo, de una estación depuradora para tratar las aguas residuales urbanas, dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 8m³/día y obtener una reducción del 55%, 30% y 30% respectivamente para los parámetros Materias en suspensión, DBO5 y DQO.

El vertido final seguirá siendo evacuado al cauce del barranco de Bedeler, tributarios del río Ésera, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre que dicho vertido resultará inocuo frente a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3885

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SANTA MAURA.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO RIALBO).

Municipio: SANTA MAURA - VALLE DE BARDAJÍ (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua prevé la construcción de las conducciones necesarias que recojan las aguas residuales de Santa Maura y las conduzcan hasta la futura estación depuradora, consistente en un desbaste inicial seguido de una fosa séptica con filtro biológico que se implantará en la parcela nº 177 del polígono 4 del término municipal de Valle de Bardají, tal y como describe el denominado «Proyecto básico de la estación de aguas residuales de Santa Maura (Huesca)» de octubre de 2008.

El vertido final que tras la depuración habrá reducido su carga contaminante en un 55%, 30% y 30% respectivamente para los parámetros MES, DQO y DBO5, seguirá siendo evacuado al cauce de un barranco innominado situado al sureste, tributario del río Rialbo, siempre que el posterior Proyecto constructivo determine que el vertido resultará inocuo frente a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3886

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BAILO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BAILO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ARRÉS.

Cauce: BARRANCO VERGERAL (RIO ARAGON).

Paraje: ARTIZALES, STAAGUEDA.

Municipio: ARRES - BAILO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos estaciones depuradoras que consistirán en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico; así como la construcción de colectores y emisarios. Las depuradoras, se ubicarán en la parcela nº 4 del polígono 502 y la parcela nº 53 del polígono 501 del t.m. de Bailo. Cada una de estas depuradoras se ha dimensionado para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, con capacidad para tratar un caudal medio de 40 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arrés (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado a dos acequias de drenaje, de aguas discontinuas, tributarias del barranco Vergeral, que desemboca en el río Aragón, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas. No existirán riegos posteriores a los puntos de vertido en dichas acequias.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3887

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ULLE.

Cauce: BARRANCO DE ULLE (RIO GAS).

Municipio: ULLE - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Ulle, conducir las hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 15 del polígono 22 del término de Jaca, y evacuarlas al barranco del Ulle en la cuenca del río Gas, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad de este vertido sobre las aguas subterráneas.

La EDAR ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m³/día, y obtener unos rendimientos de 35%, 35% y 65% para los respectivos parámetros de DBO5, DQO y Materias en Suspensión, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ulle (Huesca)», octubre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3888

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SATUÉ.

Cauce: BARRANCO DE LAS GARGANTAS (RÍO GÁLLEGO).

Paraje: SECALARES.

Municipio: SATUE - SABIÑÁNIGO (HUESCA).